



Quinto marqués

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

y acordar con fundam^{to} y solidez, no teni
 ni nunca lo es ha tenido q. comisión
 esto es, por una de aquellas comisiones
 amidez en las que previene la Execu
 toria que se cita abrenne el Cuerpo de
 Jurados con los Cavalleros Regidores q
 se nombren; y que esto lo tiene conven
 tido el mismo Cuerpo de Jurados, puen
 dende que se cumplimientó la Execu^{toria}
 hasta a presente no lo han reclamado
 y esto se confirma a que semejantes
 encargos como el presente y otros a igual
 naturaleza se han dado y nombrado
 en ellos indistintam^{te} a cav. Regidores
 e igualm^{te} a los ^{res} Jurados, segun la
 Ciudad prudentem^{te} ha medido que lo
 han podido desempeñar, en cuyo fin
 para que la superioridad en donde

